



M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA



Referencia:	2020/7465X
Procedimiento:	Decretos
Interesado:	
SECRETARIA (0799)	

Preemergencia por vientos nivel naranja

Comunicada situación de preemergencia por vientos de nivel naranja en interior y litoral norte de Alicante, emitido por la Agencia de Seguridad y Emergencias, Centro de Coordinación de Emergencias de Elda, debido a la previsión de condiciones meteorológicas adversas, en virtud de lo que establece el artículo 21.1.m, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: *“adoptar personalmente, bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno”* y por razones de seguridad.

Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

Primero: Cerrar parques y zonas arbóreas a partir del viernes día 2 de octubre de 2020, a partir de las 14:00 horas y hasta que finalice la alerta naranja, como también la Pinada de Las Virtudes, la Plaza del Rollo, el parque de la Avenida Constitución y la Comunidad de Propietarios 64 Viviendas sita en la Pedanía de la Encina, patios de colegios e institutos y actividades al aire libre de la Fundación Deportiva Municipal, en todo el término de Villena.





M. I. Ayuntamiento de Villena



Segundo: Dar cuenta inmediata de la presente resolución en el próximo Pleno.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Policía Local, a la Concejalía de Protección Civil, a la Fundación Deportiva Municipal y a la Concejalía de Educación para que tomen las medidas oportunas y dar cumplimiento efectivo de esta resolución.

Transcríbase en el Libro de Resoluciones de Alcaldía

